

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 07 JUL 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2 6 3 .- /

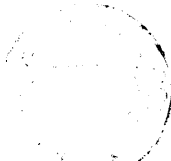

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°38 año 2016, presentada por Patricia Andrea Flores Flores, Cédula de Identidad N°12.223.492-4, con domicilio en pasaje Municipal, Lt.4, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario de la propiedad rol N°0325400014, por los años: 2012 - 2013 - 2014 y 2015.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 38 año 2016, de la Unidad de Cobro de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **PATRICIA FLORES FLORES**, Cédula de Identidad I domiciliada en PASAJE MUNICIPAL, LT.4, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, por el concepto, correspondiente a los años: 2012 - 2013 - 2014 y 2015.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LINA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.

M. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Unidad	Observado	Resubido

